



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2026 DEL PRESUPUESTO
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Para poder hacer frente al programa de subvenciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipación necesarios para la adecuación como “salas de lectura” de inmuebles de titularidad municipal (Salamanca) cuya dotación presupuestaria no existe en el presupuesto vigente.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado del Área de Cultura, existen municipios y entidades locales menores de reducida población y limitados recursos económicos que no pueden asumir la apertura y mantenimiento de un centro bibliotecario propio. A ello se añade que, en determinados casos, los bibliobuses no pueden prestar servicio efectivo, bien por la ubicación geográfica de los núcleos de población, bien por la saturación de las rutas previstas para el ejercicio 2026.

Con esta actuación se pretende garantizar unas condiciones mínimas de acceso a la cultura en dichos municipios y entidades locales menores, adecuadas a su población y a la demanda cultural existente, contribuyendo al mismo tiempo a la fijación de población en el territorio. Se trata de habilitar pequeños espacios de lectura y encuentro cultural que aporten valor social y recursos culturales al medio rural.

De conformidad con las competencias atribuidas a la Diputación Provincial en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a esta Administración apoyar a las entidades locales mediante la dotación de recursos mínimos en materia cultural, evitando que el acceso a la cultura se vea condicionado o limitado por razones geográficas o económicas.

La necesidad de realizar estas actuaciones en el presente ejercicio radica en poder dar cobertura al conjunto de la población provincial y evitar así diferencias territoriales en cuanto al acceso a la lectura y, en definitiva, a la cultura entre los municipios de mayor y menor capacidad para esta anualidad 2026.

		CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	71	3321A	762.00.00	200.000,00
Total.				200.000,00



Segundo. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Para poder financiar el suministro y dotación de material bibliográfico con destino a la puesta en funcionamiento de un nuevo bibliobús tipo furgoneta a lo largo de 2026.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 50.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado del Área de Cultura, pues está prevista la ejecución del suministro de un nuevo bibliobús, tipo furgoneta, que pasará a integrarse en el Servicio de Bibliotecas de esta Diputación. Su entrega por parte de la empresa adjudicataria y su puesta en funcionamiento está prevista para el mes de septiembre del presente año y contará con rutas previamente diseñadas y programadas, lo que exige la dotación de un fondo bibliográfico y audiovisual suficiente para atender adecuadamente la demanda que pueda generarse. La carencia de dichos materiales impediría, lógicamente, la efectiva puesta en marcha del servicio y supondría un incremento injustificado de las desigualdades en el acceso a la cultura en la provincia.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	71	3321A	220.01.00	50.000,00
Total.				50.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con motivo de la futura disponibilidad de recursos financieros que la Diputación de Salamanca tendrá en las próximas fechas, derivados de la liquidación del presupuesto 2025, y a la posibilidad de ampliar y/o suplementar las actuaciones previstas en el presupuesto 2026, para poder mejorar los servicios que se prestan a la provincia de Salamanca desde la Diputación de Salamanca, el Área de Fomento solicita suplementar las siguientes aplicaciones 2026 40 4530A 6191000 “expropiación y servicios afectados. Construcción de carreteras” por importe de 1.500.000,00 euros. y 2026 40 4530A 6192300 “liquidación obras urgentes provinciales. Construcciones carreteras” por importe de 500.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa la Diputada delegada del Área de Fomento, ante la necesidad de realizar estas actuaciones en el presente ejercicio radica en poder ampliar y/o suplementar las acciones previstas inicialmente en el presupuesto a fin de que el Área de Fomento pueda llevar a cabo sus actuaciones de manera más satisfactoria, lo que redundará en una mejora para los destinatarios y habitantes de los municipios a los que van dirigidas.

Asimismo, se solicita que los suplementos de crédito de cada aplicación hagan bolsa de vinculación con sus correspondientes bolsas para poder gestionar de manera más eficiente los mismos, y obtener el mismo efecto que si estos importes hubieran sido presupuestados inicialmente en el Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2026.



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	4530A	619.10.00	1.500.000,00
2026	40	4530A	619.23.00	500.000,00
Total				2.000.000,00

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con motivo de la futura disponibilidad de recursos financieros que la Diputación de Salamanca tendrá en las próximas fechas, derivados de la liquidación del presupuesto 2025, y a la posibilidad de ampliar las actuaciones previstas en el presupuesto 2026, para poder mejorar los servicios que se prestan a la provincia de Salamanca desde la Diputación de Salamanca, el Área de Fomento solicita crear las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<u>Aplicación</u>			<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
40	1610A	762.38.00	CONVENIO DEPURACION JCYL > 500 HAB	2.000.000,00
40	1610A	762.39.00	CONVENIO DEPURACION JCYL < 500 HAB	1.500.000,00
40	4530A	619.01.00	PLAN PROVINCIAL CARRETERAS	7.600.000,00
40	4540A	650.01.00	PROYECTO REPARACION CARRETERAS MUNICIPALES.ZONA 1	3.425.310,00
40	4540A	650.02.00	PROYECTO REPARACION CARRETERAS MUNICIPALES. ZONA 2	2.010.380,00
40	4540A	650.03.00	PROYECTO REPARACION CARRETERAS MUNICIPALES. ZONA 3	2.064.330,00
40	4590B	762.08.00	PLAN ASISTENCIA TECN OBRAS MUNICI DELEGADAS 2026-2027	1.500.000,00
40	4590C	763.00.03	SUBV.DIR.MANC AZUD VILLAGONZALO ABAST.AGUAS	150.000,00
40	4590C	763.00.04	SUBV.DIR.MANC SIERRA DE FRANCIA ABAST	1.000.000,00
40	4590C	763.00.05	SUBV.DIR.MANC ARMUÑA ABAST	200.000,00
TOTAL				21.450.020,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 21.450.020,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa la Diputada delegada de Fomento, pues la necesidad de realizar estas actuaciones en el presente ejercicio radica en poder ampliar las acciones previstas inicialmente en el presupuesto a fin de que el Área de Fomento pueda llevar a cabo sus obligaciones y cometidos de manera más satisfactoria, lo que redundará en una mejora para los destinatarios y habitantes de los municipios a los que van dirigidas.

Asimismo, se solicita que los créditos extraordinarios de cada aplicación hagan bolsa de vinculación con sus correspondientes bolsas para poder gestionar de manera más eficiente los mismos, y obtener el mismo efecto que si estos importes hubieran sido presupuestados inicialmente en el Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2026.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	1610A	762.38.00	2.000.000,00
2026	40	1610A	762.39.00	1.500.000,00
2026	40	4530A	619.01.00	7.600.000,00
2026	40	4540A	650.01.00	3.425.310,00



CRÉDITO EXTRAORDINARIO

2026	40	4540A	650.02.00	2.010.380,00
2026	40	4540A	650.03.00	2.064.330,00
2026	40	4590B	762.08.00	1.500.000,00
2026	40	4590C	763.00.03	150.000,00
2026	40	4590C	763.00.04	1.000.000,00
2026	40	4590C	763.00.05	200.000,00
Total				21.450.020,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

En aplicación del Decreto de Presidencia 6.742, de 31 de octubre de 2025, de operaciones de cierre del presupuesto 2025, hay aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2026. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2026, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes gastos:

- CONTROL DE CALIDAD.DIR.AREA FOMENTO
- COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD.DIR.AREA FOMENTO
- DIRECCION DE OBRAS.DIR.AREA FOMENTO
- PLAN PROVINCIAL CARRETERAS
- PLAN OBRAS MUNICIPALES DELEGADAS.PLAN ORD.INFR.MUN
- PLAN ASISTENCIA TECNI OBRAS MUNICIPALES DELEGADAS
- SUBV.DIR.ESP.MANC CABEZA DE HORNO TRATAM.AGUAS
- SUBV.DIR.ESP.MANC LEDESMA TRATAM.AGUAS
- SUBV.DIR.ESP.MANC CUATRO CAMINOS TRATAM.AGUAS
- CONVENIO JUNTA ACTUALIZACION TDT
- SUBVENCION DIRECTA MANCOMUNIDA. EMBALSE BEJAR ETAP

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 11.333.210,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa la Diputada delegada de Fomento, pues La necesidad de realizarlo en el vigente ejercicio presupuestario es porque es preciso llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas. Asimismo, hay que tener en cuenta que hay que abonar las facturas derivadas de esas actuaciones, estando algunas de ellas ya emitidas, lo que su retraso podría producir el pago de intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	4500A	227.99.16	129.000,00
2026	40	4500A	227.99.17	224.000,00
2026	40	4500A	227.99.18	224.000,00
2026	40	4530A	619.01.00	8.215.700,00
2026	40	4590B	762.07.24	43.000,00
2026	40	4590B	762.08.24	1.500.000,00
2026	40	4590C	619.24.51	232.510,00
2026	40	4590C	619.24.52	100.000,00
2026	40	4590C	619.24.53	35.000,00



CRÉDITO EXTRAORDINARIO

2026	40	4590C	636.00.24	130.000,00
2026	40	4590C	763.38.24	500.000,00
Total				11.333.210,00

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

En aplicación del Decreto de Presidencia 6742, de 31 de octubre de 2025, de operaciones de cierre del presupuesto 2025, hay aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2026. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2026, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes gastos:

- TASA DEPURACIO AYTO SALAMANCA.CICLO AGUA
- CONTRATO PRES.SERV.ANALISIS CALIDAD DEL AGUA
- REDACCION DE PROYECTOS PLAN DEPURACION
- RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS
- CARTOGRAFIA PROVINCIAL
- OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES USO GRAL
- REVISION EXCEPCIONAL DE PRECIOS. CONSTR. CTRAS
- REVISION EXCEPCIONAL PRECIOS.PLAN ORD.INFR.MUN
- OBRAS ABASTECIMIENTO MUNICIPALES.PLAN EXT.INFR.MUN

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.727.550,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa la Diputada delegada de Fomento, pues la necesidad de realizarlo en el vigente ejercicio presupuestario es porque es preciso llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas. Asimismo, hay que tener en cuenta que hay que abonar las facturas derivadas de esas actuaciones, estando algunas de ellas ya emitidas, lo que su retraso podría producir el pago de intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	1610A	225.02.00	310.000,00
2026	40	1610A	227.06.00	467.200,00
2026	40	1610A	650.01.20	28.700,00
2026	40	1621A	227.99.07	287.900,00
2026	40	4500B	640.00.00	31.550,00
2026	40	4530A	609.00.00	125.200,00
2026	40	4530A	619.04.00	150.000,00
2026	40	4590B	650.04.00	270.000,00
2026	40	4590C	619.24.00	57.000,00
Total				1.727.550,00

Séptimo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.



Con esta modificación de crédito se presupuesta el PEIS AUTOEMPLEO_2026, que contempla subvenciones dirigidas a promover el autoempleo en municipios de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de empleo y desarrollo rural, la línea de subvención integrada en la Estrategia de Empleo de la Diputación Provincial de Salamanca, Plan de empleo, por otra parte, que se concretará en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de unas subvenciones dirigidas a personas físicas emprendedoras que hayan creado su propio puesto de trabajo, ya sea como autónomo individual o como autónomo societario miembro de una sociedad mercantil.

Este plan, por tanto, tiene como objetivo prioritario el de incentivar el autoempleo en la provincia de Salamanca. Asociado, y como consecuencia de este, se pretende impulsar la actividad empresarial y la fijación de la población en el ámbito rural de la provincia.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	26	2412A	470.08.00	1.500.000,00
Total.				1.500.000,00

Octavo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación de crédito se presupuesta el PEIS EMPLEO_2026, que contempla subvenciones dirigidas a empresas (incluidos autónomos, sociedades laborales y cooperativas) para la contratación de trabajadores.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de empleo y desarrollo rural, la línea de subvención integrada, al igual que la línea destinada al fomento del autoempleo, en la Estrategia de Empleo de la Diputación Provincial de Salamanca. Plan de empleo, por otra parte, que se concretará en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de unas subvenciones dirigidas a empresas (incluidos autónomos, sociedades laborales y cooperativas) para la contratación de trabajadores.

Este plan, por tanto, tiene como objetivo prioritario el de incentivar el empleo en la provincia de Salamanca. Asociado, y como consecuencia de este, se pretende impulsar la actividad empresarial y la fijación de la población en el ámbito rural de la provincia.

Dada la finalidad, las circunstancias socioeconómicas de la provincia, resulta imprescindible, al igual que se ha indicado en la modificación de la línea de fomento del autoempleo, que la convocatoria se realice en el presente ejercicio presupuestario y dar así continuidad a un Plan iniciado en el 2014 y que, en sus sucesivas convocatorias, ha arrojado unos considerables resultados.



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	26	2412A	470.09.00	1.500.000,00
Total.				1.500.000,00

Noveno. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación de crédito se presupuesta la financiación del programa: **"APORT. CONVENIO USAL_PROYECTOS INVESTIGACIÓN_DE EMPRESAS"**.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de empleo y desarrollo rural, el Programa se concreta en una aportación a la USAL para la financiación, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos de investigación destinados a aportar soluciones a problemas concretos de diversos sectores empresariales de la provincia.

Inicialmente este programa se incluyó en el presupuesto del 2026, si bien la exigencia de preservar el principio de estabilidad presupuestaria conllevó su supresión de la presupuestación inicial. La necesidad de iniciarlo en el presente ejercicio presupuestario deriva de la propia finalidad del programa, cual es, la transferencia de conocimiento aplicada a la resolución de los problemas técnicos detectados por las empresas del ámbito rural de la provincia. Soluciones técnicas demandadas insistentemente por los representantes empresariales y que motivaron la decisión del actual equipo de gobierno de retomar este programa ya ejecutado con anterioridad y con una repercusión considerable, especialmente en los sectores primario y de transformación agroalimentaria, como así puede acreditarse en los resultados logrados y difundidos en distintas ediciones de la feria de Salamaq.

Esta necesidad, avalada por los resultados de las convocatorias anteriores y los objetivos pretendidos, justifican la necesidad de iniciar en este ejercicio presupuestario su planificación y ejecución. De esta forma se podrá dar respuesta inmediata a las demandas empresariales de nuestra provincia, habiéndose iniciado además los contactos técnicos con la Universidad de Salamanca para su diseño y temporalización.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	26	4330B	453.90.00	500.000,00
Total.				500.000,00

Décimo. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Para poder hacer frente a distintas actividades culturales: centenario San Juan de la Cruz, programa de teatro familiar provincia a escena, festival de blues Béjar, FESTEACO, sonidos centenarios, noches mágicas, programa de jazz "históricos con jazz" en conjuntos históricos de la provincia, etc.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.



Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado del Área de Cultura, debido al incremento de programas y el volumen de actividad cultural de los municipios como: provincia a escena, festival de blues Béjar, FESTEACO, sonidos centenarios, noches mágicas, programa de jazz, etc. así como otras actividades culturales demandadas por algunos de los 362 municipios de la provincia.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	71	3300A	226.99.04	200.000,00
Total.				200.000,00

Undécimo. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

En los últimos años las oficinas de información turística han aumentado de forma notable los gastos generados. Este aumento se debe a diversos factores que han influido directamente en su funcionamiento y estructura.

En primer lugar, el crecimiento del número de visitantes y la progresiva desestacionalización del turismo han provocado que las oficinas provinciales de turismo amplíen los días y horarios de apertura. Muchas de ellas han dejado de ser temporales y han pasado a prestar servicio durante todo el año, lo que implica un incremento en los costes de personal, mantenimiento, suministros y otros gastos operativos.

Por otro lado, la evolución de la sociedad y el avance de las nuevas tecnologías han transformado profundamente el funcionamiento de estas oficinas. En la actualidad, muchas de ellas han iniciado procesos de digitalización, incorporando herramientas tecnológicas, sistemas interactivos, pantallas informativas, mejoras en sus páginas web y atención multicanal. Estas innovaciones, aunque necesarias para ofrecer un servicio más eficiente y adaptado a las demandas actuales, suponen una inversión adicional tanto en equipamiento como en formación del personal y mantenimiento tecnológico.

En consecuencia, la ampliación de servicios, la extensión de los periodos de apertura y la modernización tecnológica han contribuido de manera decisiva al aumento de los gastos asociados a su funcionamiento y por tanto, se requiere un aumento en la partida presupuestaria de la subvención a las oficinas de información turística.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de Turismo, dada la gran diversidad de municipios que tiene la provincia de Salamanca se encuentra directamente relacionada con el número de oficinas abiertas y la debida atención de los diversos gastos que se generan en cada una de ellas en la provincia para gestionarlas uniformemente.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	73	4320A	462.00.00	40.000,00
Total.				40.000,00



Duodécimo. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Atender diversos gastos generados por la sección de Patrimonio del Área de Cultura relativos a los elementos etnográficos de la provincia de Salamanca al ser insuficiente el crédito previsto y atendiendo a las potenciales solicitudes de los municipios de la provincia de Salamanca con este tipo de elementos a conservar.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 70.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado del Turismo, dada la gran diversidad de municipios que tiene la provincia de Salamanca se encuentra directamente relacionada con el número de solicitantes atendiendo a la importancia y entidad de los elementos etnográficos a restaurar y su estado de conservación dado el tiempo transcurrido.

Se atiende finalmente, a que el deterioro de los elementos no se acreciente por el transcurso del tiempo.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	74	3360A	762.00.00	70.000,00
Total.				70.000,00

Decimotercero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Agricultura y Ganadería- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito la aplicación presupuestaria 2026 27 4190E 463.00.00, para atender las actuaciones derivadas de la voluntad corporativa de subvencionar el transporte de paja y forraje hasta los municipios afectados por los incendios forestales que tuvieron lugar en el verano de 2025.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 32.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de agricultura y ganadería, El 15 de agosto de 2025 los términos municipales de Cipérez, Espadaña, Peralejos de Arriba, Puertas, Tremedal de Tormes, Villar de Peralonso y Villaseco de los Reyes sufrieron un aparatoso incendio en el que resultaron calcinadas aproximadamente 10.500 hectáreas. Es preciso realizar el gasto en este ejercicio presupuestario para satisfacer la necesidad de otorgar una subvención directa por motivos de interés público, social, económico y humanitario a los afectados por tales incendios. En efecto, uno de los principales retos que derivaron del incendio fue garantizar el suministro de alimentación básica (paja y forraje) para la cabaña ganadera de los municipios afectados. Desde diferentes puntos de Castilla y León surgieron donantes de dichos materiales que han permitido minimizar los costes logísticos de emergencia. La subvención se dirige específicamente a sufragar el transporte de dicha paja y forraje donados, permitiendo que la ayuda solidaria llegue efectivamente al destino sin que los costes sean una barrera.



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	27	4190E	463.00.00	32.000,00
Total.				32.000,00

Decimocuarto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Asistencia a Municipios y Salamaq– se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito que posibilita poder financiar el contrato de alquiler, montaje y desmontaje de los stands necesarios para la instalación de los espacios expositivos de la feria Salamaq, contrato necesario para la adecuada organización y desarrollo de este evento.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 14.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado de Asistencia a municipios y Salamaq, pues es necesario proceder a la licitación del contrato de alquiler, montaje y desmontaje de los stands de la feria conforme a los precios actuales de mercado, garantizando así la adecuada organización y desarrollo de la Feria Agropecuaria Salamaq en el ejercicio 2026. El contrato referido resulta imprescindible para la instalación de los espacios expositivos necesarios para la celebración de la Feria Agropecuaria Salamaq, no siendo posible su aplazamiento al ejercicio siguiente. El crédito consignado inicialmente resulta insuficiente para atender el gasto necesario.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	28	4311A	208.00.00	14.000,00
Total.				14.000,00

Decimoquinto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Asistencia a Municipios y Salamaq– se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito que posibilita poder financiar la ampliación de la convocatoria de ayudas que se conceden en el marco del Premio Innovación vinculado a la Feria del sector agropecuario Salamaq.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 12.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado de Asistencia a municipios y Salamaq, pues la convocatoria del Premio Innovación se integra en las actuaciones de promoción y dinamización del sector agroganadero que se desarrollan en el marco de la Feria Agropecuaria Salamaq, por lo que su ejecución debe realizarse necesariamente en el presente ejercicio presupuestario.



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	28	4311A	479.00.00	12.000,00
Total.				12.000,00

Decimosexto.- Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito que posibilita poder atender las solicitudes de préstamos a largo plazo que los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca dirigen a la Caja Provincial de Cooperación Local.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda, existe la necesidad de atender las solicitudes de préstamo presentadas por los Ayuntamientos, que no pueden llevarse a cabo debido a que la aplicación presupuestaria que contiene los créditos para este tipo de préstamos, solo se incrementa con retornos o amortizaciones de los préstamos a corto plazo otorgados.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	23	9311C	8212093	500.000,00
Total.				500.000,00

Decimoséptimo. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación de créditos se busca dotar de crédito para la compra de maquinaria para el recurso turístico del Camino de Hierro, destinada al mantenimiento y conservación de los 17 kilómetros que lo componen, en el parque natural de las Arribes del Duero, debido a las características de la vía férrea entre la Fregeneda y Barca de Alba en Portugal entre los ríos Águeda y la desembocadura en el Duero.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 300.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de Turismo, se hace necesaria la compra de la maquinaria, debido a las continuas reparaciones que se llevan a cabo en el Camino de Hierro, el itinerario se compone de túneles, puentes, vía férrea debidamente acondicionada para el senderismo que allí se practica.



Al formar parte de un entorno natural, se producen numerosos desprendimientos, corrimientos de tierra, acumulación natural de materiales propios de la naturaleza y de las condiciones meteorológicas que requieren de trabajos especializados y adaptados a la singularidad de la vía férrea donde solamente pueden operar vehículos adaptados a la misma para poder operar en el tramo que lo compone, maquinaria especial que necesita adaptación para poder desplazarse por los 17 kilómetros de recorrido del Camino.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	73	4320A	623.00.00	300.000,00
Total.				300.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

